



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 2

EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ordinario número 1200 de 2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Antonio Ballesteros Brasal contra la empresa Centro Informático Toledano, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 337 de 2014, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por don Antonio Ballesteros Brasal debo condenar y condeno al Centro Informático Toledano, S.A., con intervención del Fondo de Garantía Salarial, a abonar a don Antonio Ballesteros Brasal la cantidad de 29.522,76 euros. Esta cantidad habrá de ser incrementada con el 10 por 100 por mora

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso desuplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en la forma y plazo legal, conforme a lo prevenido en los artículos 196 y siguientes de la LRJS y demás normas de legal y pertinente aplicación.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Centro Informático Toledano, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 6 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-5160